

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00142-00
CAUSANTE	RUBELIA HENAO PARRA
INTERESADOS	GABRIELA HENAO DE BUSTAMANTE y OTROS

Revisado el expediente observa el despacho que antes de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos que estaba programada para el 12 de mayo del año que avanza, debe pronunciarse frente a la cesión realizada por la Escritura Pública 2901 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaría Primera de Manizales.

Previo a ello, es necesario requerir a los interesados para que aporten certificado del estado actual de los procesos de indignidad sucesoral y nulidad de testamento, en el que además se precise las partes de los mismos.

En ese orden de ideas, una vez se cuente con las certificaciones requeridas, se fijará calenda para la diligencia de inventarios y avalúos.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 069 DEL 05 DE MAYO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb9c67b743193c934451ca2b718ee4729cf8380c42bd8cb8724d6f4151f48f2**

Documento generado en 04/05/2022 04:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>